



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1500-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación de este Tribunal, mediante oficio número **DP-O-1092-07-2023**, de fecha 29 de julio del año en curso, somete a consideración la solicitud de ampliación al "**Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de San Carlos Sija, Departamento de Quetzaltenango**", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

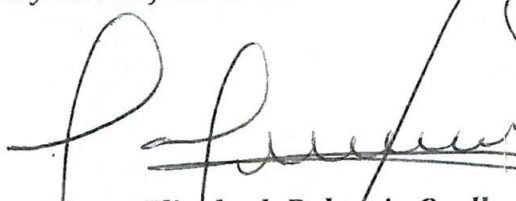
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ampliación al "**Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de San Carlos Sija, Departamento de Quetzaltenango**", como se detalla en los 2 cuadros anexos al oficio **DP-O-1092-07-2023**, que forma parte de esta disposición;


ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de julio de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Qadía Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero






Tribunal Supremo Electoral


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velasquez Pérez
Secretario General







TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AMPLIACIÓN PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023
JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE:
RESPONSABLE DE LA JUNTA: AMNER SEBASTIAN LOPEZ VILLATORO

MUNICIPIO SAN CARLOS SIJA, QUETZALTENANGO
AMNER SEBASTIAN LOPEZ VILLATORO

ESTIMACION DE LOCALES O SALONES Y GASTOS DE ALIMENTACION

(1) DESCRIPCIÓN DE LOCALES O SALONES	(2) Cantidad/tiempo (día, semana, quincena o mes)	(3) Cantidad requerida de locales o salones	(4) Costo estimado del local o salón	(5) Costo Total (5)=(2)X(3)X(4)
				Q0.00
				Q0.00
El arrendamiento de salones para realizar actividades debe preverse únicamente cuando el mismo no sea otorgado de cortesía por consumo de alimentos.				Q0.00
SUBTOTAL ESTIMACIÓN DE LOCALES O SALONES				Q0.00
(6) ESTIMACIÓN DE GASTOS DE ALIMENTACIÓN (Raciones alimenticias: desayuno, almuerzo, cena o refacción)	(7) Ración alimenticia	(8) Cantidad requerida	(9) Costo estimado unitario	Costo Total (10) =(8) X (9)
Alimentación para capacitaciones de las JRVs. 48*5=240 + 5 JEMs +3 capacitadores= 248(reforzamiento llenado de actas)	Ración	248	Q60.00	Q14,880.00
SUBTOTAL ESTIMACIÓN DE GASTOS DE ALIMENTACIÓN				Q14,880.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS				Q14,880.00

Nota: No se debe incluir gastos de alimentación el día de la elección para miembros de las Juntas Receptoras de Votos (JRVs).



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 AMPLIACIÓN PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO
 CENTROAMERICANO 2023
 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES

JNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: MUNICIPIO SAN CARLOS SIJA, QUETZALTENANGO
 RESPONSABLE DE LA JUNTA: AMNER SEBASTIAN LOPEZ VILLATORO

RESUMEN DE RECURSOS REQUERIDOS

RECURSOS	COSTO ESTIMADO
Locales o salones y gastos de alimentación	Q 14,880.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS	Q14,880.00
Presidente de la JEM _____ Secretario de la JEM _____ Vocal de la JEM _____	

